



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial a los Institutos de Formación y Capacitación Docente de Ingeniero Jacobacci y de Catriel por la misión educativa, social y laboral que cumplen.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-.

Artículo 3°.- De forma.